1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 20 DE DICIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS EVENTOS DE CLAUSURA Y CIERRE DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCION DE EQUIDAD Y FAMILIA (INCLUYE SUMINISTROS).
CONTRATISTA	UT CIERRES CAJICA 2023 R/L NICOLAS DAVID ISAZA DIAZ
NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT: 901.779.656-3 C.C. 11.200.705 expedida en Chía
RUBRO	23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.21 23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.23 23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.24 23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.22 23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.25
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No. 2023001909 de fecha 25/10/2023 No. 2023001910 de fecha 25/10/2023
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($382.137.510)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	20 DE DICIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2023003611 del 07/12/2023
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente Contrato de la siguiente manera: El valor del presente Contrato se pagará MEDIANTE PAGOS PARCIALES de conformidad con el valor que corresponda a cada evento realizado y una vez se verifique el cumplimiento del mismo según lo consignado en el contrato, previo el lleno de los siguientes requisitos: Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar los siguientes documentos: • Entrega de informe de actividades, detallado de las actividades realizadas en cada uno de los eventos e incluir memorias fotográficas de los mismos, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado el evento. • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura según cuando corresponda, en la que se detallen los ítems y valores unitarios, IVA y valor

	total, la cual debe cumplir con los requisitos legales para su trámite y pago • Copia del RUT • Certificado ingreso al almacén para los bienes que se compran y los alimentos Por parte del Supervisor: • Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social. • Acta de pago • Certificación de cumplido a satisfacción • Verificación de ingreso al almacén de los alimentos, bienes adquiridos El pago de la última cuenta se realizará con la suscripción del acta de liquidación previa presentación del informe de actividades del último mes, informe final, y paz y salvo de pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos por parte del personal a cargo del Contratista. Los pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaria de Hacienda. La retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Los impuestos como IVA e impuesto al consumo y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia al momento de realizar el pago. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. NOTA: Será responsabilidad de los supervisores llevar un estricto control del consumo de cada fuente presupuestal, para evitar que se presente situaciones contrarias a la normatividad aplicable para el caso de la destinación de recursos y pagos que se deriven del contrato.
SUPERVISOR(ES)	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELIAS, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y MORELY RODRIGUEZ

	ABRIL, en calidad de Directora para la Equidad y la Familia, y/o quienes hagan sus veces

Desarrollo de la ejecución del contrato:

Teniendo en cuenta que mediante comunicación electrónica expedida por la plataforma Secop II de fecha (07/12/2023) se informó la designación como del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el Periodo 11 de diciembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TECNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (47.37%)

Atendiendo las obligaciones establecidas por la entidad en el contrato de prestación de servicios aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al término de ejecución del contrato que sería hasta la fecha final del contrato, el porcentaje de ejecución sería del porcentaje (47.37%)

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por al contratista se establece por parte de eta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (100 %)

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($382.137.510),** correspondería a un porcentaje de ejecución sería del 100 %

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubro:

23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.21
23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.23
23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.24
23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.22
23020604- 2020251260079- 2.3.2.02.02.009.25

Certificado de disponibilidad presupuestal:

No. 2023001909 de fecha 25/10/2023
No. 2023001910 de fecha 25/10/2023

Certificado de Registro Presupuestal:

No. 2023003611 del 07/12/2023

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verificó que el contrato contará con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verificó el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato y de los requisitos establecidos para el presente pago.

Se verificó el cumplimiento por parte del contratista, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado S.A	14-44-101199952	Cumplimiento Del Contrato	$76.427.502, oo	07/12/2023	30/06/2024
		Calidad del Servicio	$76.427.502, oo	07/12/2023	30/06/2024
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$76.427.502, oo	07/12/2023	30/06/2024
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$57.320.626, 50	07/12/2023	31/12/2026
Seguros del Estado S.A	14-40-101061271	Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000, oo	07/12/2023	31/12/2024

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Nombre de quien certifica	R/L. **NICOLAS DAVID ISAZA DIAZ**
Nombre del representante legal:	R/L. **NICOLAS DAVID ISAZA DIAZ**
Aporta certificación en la que manifiesta haber dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos profesionales, y cuando ha sido el caso con los aportes del servicio nacional del aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y cajas de compensación familiar.	

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este informe.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

Factura electrónica
Certificación de pago de seguridad social
Certificación de ingreso de almacén.

Firma de los supervisores del contrato:

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS
Secretaria de Desarrollo Social

MORELY RODRIGUEZ ABRIL
Directora para la Equidad y la Familia.

Elaboró: Diego Andrés Castro Sierra – Profesional Universitario
Revisó: Morely Rodríguez Abril – directora para la Equidad y la Familia
Aprobó: Karen María Gutiérrez Elías – secretaria de Desarrollo Social